

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESSES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL
 EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 Publica los días 8, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	5 fr.
Semestre.	9
Un año.	18
LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos 4
Un año.	7 1/2

En España, 0'50 céntos de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | | | |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta. | Universidad Central. | D. Joaquín M. Fernández Gardín. | Instituto de San Isidro. |
| Lázaro Barón. | Id. id. | J. M. Linares. | Escuela Normal Central. |
| Alfredo Adolfo Camús. | Id. id. | Emilio Arrieta. | Id. de Música y Declamación. |
| José Ramón de Luanco. | Universidad de Barcelona. | Joaquín M. Sanromá. | Id. de Comercio. |
| Antonio Alonso Cortés. | Id. de Valladolid. | Luis M. Utor. | Id. id. |
| Manuel M. J. de Gaido. | Instituto del C. Cisneros. | Francisco P. de Rojas. | Id. Industrial de Barcelona. |

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías de Madrid y provincias.
 En París en la librería de E. Deneé
 Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
 Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho:
 A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
 Los anuncios á vez! línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

LOS TEXTOS.

La escuela moderna exige, de un modo preciso y formal, que todo Maestro aborde á fondo al sugeto de la educación, que es el niño, fisiológica y psicológicamente. El niño no es el hombre; y si la antropología estudia y analiza al ser humano y completo, la misión filosófica del educador tiende más particularmente á conocer y dirigir el desenvolvimiento armónico y paralelo de las facultades físicas, intelectuales, morales y estéticas del tierno joven. El pedagogo que desconozca las leyes generales de la formación del desarrollo del ser humano, no podrá alcanzar los felices resultados que se propone la ciencia de educar. Proceder por tanteos, ajustarse á los hábitos tradicionales de una práctica más ó menos afortunada, seguir las huellas del escolasticismo automático y rutinario, es simplemente obrar de un modo mecánico y fatal. Tal procedimiento, muerto en el espíritu pedagógico moderno, no sacará jamás á los Maestros y á las escuelas del grado de lamentable inercia en que, por lo general, se hallan, ni podrá infundir en el espíritu de las nuevas generaciones los principios salvadores de una educación sólida y científica.

Punto cardinal en la enseñanza es el empleo y uso de los textos y el aprendizaje de memoria. Los más eximios educadores, en obras inmortales, han determinado ya el papel que la importante facultad de la memoria ha de desempeñar en la escuela. Sin espacio para detenernos á exponer detalladamente las afirmaciones de la filosofía escolar en lo que atañe á tema tan capital y de tanta trascendencia, vamos á circunscribirnos en estas líneas á manifestar lo que creemos más pertinente y hacedero respecto de la materia que ahora nos sirve de estudio. Para la enseñanza rudimental ó estrictamente primaria; para inculcar las nociones ó elementos de cualquier arte ó ciencia; para dar los primeros pasos en el vasto campo del saber; es ya dogma pedagógico absoluto la abolición de todo texto de memoria. Los primeros conocimientos se transmiten verbalmente, ajustándose á los métodos y procedimientos intuitivos que determina la Pedagogía. En la edad infantil, la percepción es la facultad que domina en el espíritu del niño. La atención comienza á adquirir brío y fortaleza, y por lo mismo, es preciso saber estimularla, manteniéndola interesada y viva. La memoria se despierta espontáneamente y las facultades más superiores del ser intelectual inician su desarrollo

con más ó menos lucidez y fuerza de acción. Este grado de la enseñanza es el preparatorio para los conocimientos llamados primarios. Y si, por excepción, en él ha de haber un texto, tiene que ser forzosamente el de lectura, en el cual adquiere el niño las nociones que necesita para ulteriores estudios, se entiende, cuando este libro es convenientemente explicado en todas sus partes, y cuando el profesor sabe sacar de él todo el provecho debido.

El niño necesita retener, conservar y aplicar los conocimientos adquiridos: de ahí la importancia de la memoria. La Pedagogía no excluye, como algunos pudieran figurarse, el empleo de los textos. Prescribe, sí, que éstos se han de colocar en manos del alumno en el momento en que pueda comprenderlos. Toda lección marcada á un niño debe ser previamente explicada y analizada por el Maestro, hasta quedar éste satisfecho de que aquél se ha penetrado íntegramente de la noción que se trata de inculcarle. Cualquier enseñanza ó respuesta de un texto da origen á varias preguntas, que es indispensable hacer al educando, modificando las interrogaciones, presentando las ideas de modos diversos, y más que nada, explicando el sentido ó la acepción de las palabras usadas en el párrafo, cuyo aprendizaje de memoria se exige. Hay memoria de palabras y memoria de ideas: el buen preceptor debe preferir siempre la última, salvo el caso de un teorema ó definición general, que, de paso sea dicho, han de enseñarse no como premisas, sino como conclusiones de los temas tratados.

X.

Ecos de la opinión.

Hemos recibido para su inserción el siguiente comunicado:

«El Secretario general de la Universidad Central. —Madrid 18 de Noviembre de 1888.—Particular.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 Muy señor mío y de mi consideración: En la inteligencia de que el periódico que V. tan acertadamente dirige es el que goza de mayor circulación entre la honrada clase del Magisterio de primera enseñanza, me permito la libertad de molestarle con el ruego de que haga constar públicamente, por medio de aquél, que si deliberadamente no me ocupó ni me ocuparé de los ataques y apóstrofes que con frecuencia dirige á mi persona el periódico profesional de esta Corte titulado *La Verdad*, con ocasión de las diferentes resoluciones que adopta el Rectorado de la Universidad, del que tengo la satisfacción de depender, y al que me tengo el deber de cumplir sobre los asuntos de interés para la dicha ilustrada clase, no es porque desconozca mis derechos para hacer rectificar los malévolos conceptos, ni porque me sobren fundamentos legales y racionales en cada caso para demostrar la rectitud y el levantado espíritu con que inter-

vengo en tales asuntos, sino porque haciendo la justicia que se merecen á los Maestros, creo excusada toda protesta contra lo que lleva su condenación y revela su falta de recto sentido en el mismo lenguaje con que resulta escrito.

Quede, pues, consignado por estas líneas que no me preocuparán ni daré contestación alguna en lo futuro á los ataques que me dirija el periódico titulado *La Verdad*.

Anticipo á V. las gracias por el favor que de su amable bondad espero, y quedo su muy atento y afectísimo S. S. Q. S. M. B.,

LEOPOLDO SOLIER.

Después de las conclusiones.

Terminada la votación de las conclusiones, que oportunamente dimos á conocer á nuestros lectores, se dió cuenta al Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona de tres proposiciones que reproducimos á continuación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Primera. Que se remitiera un respetuoso saludo á S. M. la Reina Regente y al Gobierno de la Nación.

Segunda. Que se dé un voto de gracias á la prensa del ramo.

La tercera proposición decía así:

«Los que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso nombre una comisión para que se acerque á los Poderes públicos y gestione las reformas necesarias en la primera enseñanza de la Isla de Cuba.

A la vez se permiten indicar desde luego, por si tiene á bien aceptarlas el Congreso, las personas siguientes para constituir dicha comisión:

Como Diputados: D. Rafael María de Labra, don Eugenio Combarain España y D. Vicente Vilas Castells.

Como Catedráticos: D. Miguel Morayta, D. Jacinto Sarrasi y D.ª Carmen Rojo.

Como periodistas: D. Emilio Ruiz de Salazar y D. Vicente Castro Legua.»

Esta proposición fué modificada después á propuesta del Sr. Morayta, en el sentido de que las reformas que gestionara la Comisión fueran para Cuba y demás provincias ultramarinas.

Es á todas luces necesario que se gestionen las reformas que la enseñanza reclama en la Isla de Cuba y demás posesiones ultramarinas, si se quiere que figuren dignamente en el concierto de los pueblos cultos aquellas lejanas provincias, tan merecedoras de la atención de nuestros hombres de gobierno.

Certamen científico literario.

Hé aquí el programa del Certamen científico literario que la Sociedad Colombina Oubense verificará en Huelva en Agosto próximo.

Podrán tomar parte en el certamen cuantas personas lo deseen.

Los asuntos sobre que éste ha de versar serán cinco. Para cada uno de ellos habrá un premio, reservándose la Sociedad conceder también un accésit á las obras que considere dignas. Se reserva asimismo el derecho de imprimirlas. Los autores de las composiciones conservarán, sin embargo, la propiedad literaria de ellas.

Los temas elegidos son los siguientes:
 Primer tema.—Una oda á la Unión Ibero-Americana.—Premio de la Reina Isabel: dos jarrones de bronce.

Segundo.—Estudio etnográfico de América has-

ta la época de su descubrimiento por Colón.—Premio de S. M. el Rey.

Tercero.—Juicio crítico sobre la intervención que tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo el guardián de la Rabida, conocido por Fray Juan Pérez de Marchena, y noticias biográficas acerca de este célebre personaje.—Premio del Duque de Montpensier: un alfiler de corbata de brillantes y turquesa.

Cuarto.—Juicio crítico acerca de la participación que tuvieron en el descubrimiento del Nuevo Continente los hermanos Pinzón, condiciones bajo las cuales tomaron parte en la expedición y causas que motivaron la separación de Martín Alonso.—Premio de la Reina regente, consistente en dos platos de la Moncloa.

Quinto.—Proyecto para la celebración del cuarto centenario de la salida de Colón para el descubrimiento del Nuevo Mundo, el día 3 de Agosto de 1492.—Premio del Ayuntamiento de Huelva: una escribanía de plata dorada.

Congreso Católico.

Entre los temas que han de ser objeto de exposición en el Congreso Católico que se proyecta celebrar en Madrid, figuran los siguientes:

De todas las que hoy se llaman iglesias, solo la Iglesia católica es la depositaria de la verdad cristiana en toda su integridad.—Grandezas del Pontificado Romano y bienes que trajo á la sociedad humana.—Soberanía temporal del Papa.—Restablecimiento de la Unidad Católica de España por medios legales.—Arbitraje de los Papas para dar solución á los conflictos internacionales.—La observancia de los dias festivos.—Las Misiones Católicas y los institutos religiosos.—La enseñanza, escuelas neutras, laicas, etc.—El trabajo, conflictos, medios de evitarlos.—El Positivismo y la Moral.—El Estado, sus límites relativamente á la propiedad y la asociación.—Matrimonio civil y divorcio.—Organización cristiana y jurídica de la familia.—La moral católica ante el comercio y la industria.—Relaciones de la Iglesia con los Estados diferentes.—El alma humana y sus facultades.—La libertad, su naturaleza y límites.—Biología, homogenia, poligenia.—El hombre prehistórico y el transformismo.—La Cosmogonía de Moisés y los progresos científicos.—La Arqueología con relación al dogma, á la disciplina y la liturgia.—Deberes de los católicos en los tiempos actuales.—El derecho penal y la responsabilidad judicial.

Los que deseen inscribirse deben manifestarlo al Secretario del Congreso, D. Enrique Almaraz, Arcipreste de la Catedral de Madrid, calle de la Paz, número 3, 2.º, acompañando al propio tiempo la cantidad de diez pesetas.

En la Diputación.

En la sesión que celebró el día 13 la Diputación provincial de Madrid, se discutió el dictamen relativo á la concesión de pensiones para el estudio de las Bellas Artes en la Península y en el extranjero.

El Sr. Gálvez Holguin combatió la totalidad, manifestando que se han concedido pensiones á personas en cuyos expedientes no consta ni el arte en que desean perfeccionarse, ni siquiera las partidas de bautismo de los interesados.

El orador censuró después que la Comisión haya provisto de antemano las vacantes que ocurran en el término de dos años, puesto que destina á pensiones una cantidad mucho mayor que la que está presupuesta, y termina lamentando que la

NOTICIAS OFICIALES

El Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Fisiología humana, teórica y experimental, vacante en la Facultad de Medicina de Valencia, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Matías Nieto Serrano.—Vocales: D. Juan Magaz y Jaime, D. Basilio San Martín, don Aureliano Maestro de San Juan, D. Pelegrín Casanueva y Ciurana, D. Enrique Andrado y Alau y don Modesto Martínez Gutiérrez Pacheco.—Suplentes: D. Federico Gutiérrez y D. Carlos María Cortezo.

Aspiran á la mencionada cátedra los señores Novos y López, García Bourlió, Pérez Zúñiga, Gil y Meste, Ruiz y Rodríguez, Bastero y Lerga, Navarro y Gil, Marañón y Goyena y Luis López y Rodríguez.

Todos han justificado reunir los requisitos de la convocatoria, excepto los dos últimos, que deberán acreditar ante el Tribunal, el primero haberse en posesión de los derechos civiles, y el segundo ser graduado de Doctor en Medicina y Cirugía, y mayor de veintidós años, con fecha anterior á la de 20 de Marzo último, y gozar de los derechos civiles.—(Gaceta del 15 de Noviembre.)

El Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Historia natural, vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las naturales de la Universidad de Valladolid, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Manuel María José de Galdo.—Vocales: D. Antonio Orio y Gómez, D. Santiago Brilla y Mirat, D. José Arévalo y Baca, D. José María Solano y Eulate, D. Serafín Sanz y Ayud y D. Alberto Segovia y Corrales.—Suplentes: don Ricardo Abela y D. Manuel Rodríguez Ayuso.

Aspiran á la mencionada cátedra los señores Reyes y Prosper, Buen y del Cos, Rodríguez Risueño, Gila y Fidalgo, Federico Gredilla, Benet y Andrea y Llorente y Arregui.—(Gaceta del 15 de Noviembre.)

La Dirección general ha acordado hacer público por medio de la Gaceta para conocimiento de las Cámaras de comercio y centros mercantiles, que en los exámenes para obtener el título de Profesor mercantil, han merecido la censura de sobresaliente los Sres. D. Eugenio Sainz y Romillo y D. Lorenzo Sellés y González.—(Gaceta del 15 de Noviembre.)

Los ejercicios de oposición á dos plazas de Auxiliares, vacante en el Observatorio Astronómico y Meteorológico de Madrid, comenzarán á verificarse en el mismo Observatorio el lunes 3 de Diciembre próximo, á las dos horas en punto de la tarde.

A los opositores señores García Gómez, García González, Guerra Salmón, Miragall y Fabra, Montero Palomar, de la Fuente y Herrera, Valero y García, Puig y Castellote, Bernaldo de Quirós y Arévalo Arderius y Rodríguez, Jiménez Landi y Soler Espiaba y Rovira, se les advierte que no podrán tomar parte en los ejercicios si no completan sus expedientes, antes de aquella fecha, presentando los documentos que les faltan. A saber: los Sres. García González, Guerra Salmón, de la Fuente, Arderius y Jiménez, el título ó certificado legal del mismo de Bachilleres en Artes; la fe de bautismo, también debidamente legalizada; el certificado de buena conducta, y el de buena aptitud física para el desempeño del cargo á que aspiran; los Sres. García Gómez, Valero y Puig, el título de Bachiller, ó certificación del mismo; el señor Miragall las certificaciones de buena conducta y de aptitud física; los Sres. Montero y Bernaldo de Quirós la certificación de buena conducta, y el Sr. Espiaba la certificación de buena aptitud física.

El Sr. Cagigal Valdés queda excluido de la oposición, por no reunir las condiciones de edad que marca el reglamento del Observatorio.—(Gaceta del 17 de Noviembre.)

La Junta de gobierno de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, abre un concurso para la adjudicación de un premio extraordinario en el año académico de 1888 á 1889 bajo las reglas y condiciones siguientes:

1.º El premio consistirá en una obra en tres tomos, lujosamente encuadrados, titulada *El Universo social*, regalada al efecto á la Corporación por el Académico Profesor Excelentísimo señor D. José Canalejas, Ministro de Fomento.

2.º Tendrán opción al premio todas las Memorias que sean presentadas en las cuatro Secciones

de la Academia desde la inauguración de sus sesiones en el curso de 1888-89 hasta la terminación de las mismas, sin limitación de tema, y sean ó no discutidas, siempre que la presentación se verifique con arreglo á las prescripciones reglamentarias y á los acuerdos dictados sobre este punto por la Junta de gobierno.

3.º En el caso de que algún Académico autor de Memoria presentada en las Secciones desee que su trabajo quede fuera del concurso, lo hará constar así expresamente en el acto de la presentación del mismo, tomándose nota en el acta de la sesión correspondiente.

4.º Para la concesión del premio se formará un Jurado, compuesto de la manera que determina el art. 192 del reglamento, á cuyo fin se elegirán cuatro Académicos Profesores en la junta general ordinaria del mes de Noviembre próximo.

5.º El Jurado dictará su fallo en la segunda quincena del mes de Mayo de 1889, y la entrega del premio se verificará en la forma establecida por el reglamento.—(Gaceta del 21 de Noviembre.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Universidad de Sevilla, queda constituido en la siguiente forma: Presidente, D. Augusto Comas, Vocales, D. José Otero y Carracedo, D. Francisco Javier González Castejón y Elio, D. Luis Mendizabal y Martín, D. Laureano Figuerola, D. Manuel Pedregal y D. Joaquín Costa. Suplentes, D. Ricardo Sasera y D. Julián Pastor y Rodríguez.

Aspiran á dicha cátedra los señores Ferraz y Tormo, Fernández Elias, Anglada y Bonet, Liñán, Calderón y Arana, Domingo Rute, Moreno Nieto, Salcedo y Ruiz, Guerreira, Gestoso, Sanchez de Castro, González Rojas, Vida, Valbuena y Alvarez.—(Gaceta del 24 de Noviembre.)

El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Histología ó Histoquímica normales y Anatomía patológica, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia y Zaragoza, queda constituido en la siguiente forma: Presidente, D. Julián Calleja y Sanchez, Vocales, D. Aureliano Maestro de San Juan, D. Santiago Ramón Cajal, D. Eduardo García Solá, D. Salvió Sierra y Val, D. Gregorio Fidel Fernández y D. Antonio Mendoza. Suplentes, don Federico Oloriz y D. Luis Simarro.

Aspiran á las mencionadas cátedras los señores Clemente y Guorra, Barbiela y Jordana, Monfledo y Esudero, Santos Fernández, Roca, Bartañal y Morat, Ríos y Blanco, Saltor y Lavall, Pi y Giber,

Cerrada y Martín, López García y Solís y Clarás.—(Gaceta del 24 de Noviembre.)

Para juzgar los ejercicios de oposición á las 33 plazas de Ayudantes de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios anunciadas en la Gaceta del 29 de Octubre último, ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Joaquín María Sanromá, y Vocales, D. Francisco González Vera, D. Eduardo Hinojosa y Naveros, D. Juan Catalina García, D. Benito Soriano Murillo, D. Manuel R. Zarco del Valle y Sr. Conde de Morphy.—(Gaceta del 24 de Noviembre.)

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago una plaza de Profesor auxiliar, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á dicho Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(Gaceta del 19 de Noviembre.)

Se hallan vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Alicante, Cádiz, Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, las Cátedras de Lengua francesa, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 19 de Noviembre.)

Por Real orden de 16 del corriente, se dispone que la cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Salamanca, se incluya en la convocatoria de oposiciones á cátedras de dicha asignatura, publicada en la Gaceta del 6 de Marzo del corriente año, y de la que fué eliminada por Real orden de 7 de Junio siguiente.—(Gaceta del 24 de Noviembre.)

JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Memoria de los trabajos realizados por dicha Junta desde su constitución hasta 30 de Junio último.

(Conclusión.)

Estado núm. 10.

Estado de las obligaciones generales contraídas hasta la fecha por la Junta central, en virtud de las jubilaciones y pensiones de viudedad y orfandad concedidas por la misma, según se hallan consignadas en cada una de las provincias de España.

PROVINCIAS.	JUBILACIONES.		PENSIONES DE				TOTALES PARCIALES.		PROVINCIAS.	JUBILACIONES.		PENSIONES DE				TOTALES PARCIALES.	
	Número.	IMPORTE. Pesetas.	VIUEDAD.		ORFANDAD.		Número.	IMPORTE. Pesetas.		Número.	IMPORTE. Pesetas.	VIUEDAD.		ORFANDAD.		Número.	IMPORTE. Pesetas.
			Número.	IMPORTE. Pesetas.	Número.	IMPORTE. Pesetas.						Número.	IMPORTE. Pesetas.	Número.	IMPORTE. Pesetas.		
Alava.....	1	4.455	»	»	»	»	4	4.455	Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	
Alicante.....	2	4.237'50	»	»	»	»	2	4.237'50	Madrid (provincial).....	14	40.369'96	»	»	»	»	14	40.369'96
Aragón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Madrid (municipal).....	4	600	3	600	3	4.200	3	4.200
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Málaga.....	2	3.200	»	386'66	»	»	3	3.786'66
Badajoz.....	2	4.050	»	»	»	»	2	4.050	Murcia.....	6	5.290	»	»	»	»	6	5.290
Barcelona.....	8	4.779'36	»	»	»	»	8	4.779'36	Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»	
Burgos.....	4	3.430	»	»	»	733'33	4	3.430	Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Oviedo.....	2	4.460	»	»	»	»	2	4.460
Cádiz.....	3	2.962	»	»	»	»	3	2.962	Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	
Cantabria.....	4	4.400	»	»	»	»	2	2.133'33	Pontevedra.....	8	4.709'96	»	»	»	»	8	4.709'96
Castellón.....	4	2.693	»	»	»	»	4	2.693	Salamanca.....	2	807'48	»	»	»	»	2	807'48
Ciudad-Real.....	4	2.542'48	»	»	»	»	4	2.542'48	Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	
Córdoba.....	5	4.935'80	»	»	»	»	5	4.935'80	Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Sevilla.....	4	550	»	»	»	»	4	550
Cuenca.....	6	3.634'96	»	»	»	»	6	3.634'96	Soria.....	5	3.410	»	»	»	»	5	3.410
Ciudad-Real.....	3	2.272'48	804'40	»	»	»	4	3.073'58	Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	2	4.255	»	»	»	»	2	4.255	Toledo.....	4	495	2	4.081'64	»	»	3	4.576'64
Guadalajara.....	4	2.529'96	»	»	»	»	4	2.529'96	Valencia.....	32	22.307'32	»	»	»	»	32	22.307'32
Guipúzcoa.....	4	660	»	»	»	»	4	660	Valladolid.....	6	3.545	4	440	»	»	7	3.985
Huelva.....	4	437'50	»	»	»	»	4	437'50	Vizcaya.....	4	4.155	»	»	»	»	4	4.155
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Zamora.....	4	4.625	»	»	»	»	4	4.625
León.....	4	375	»	»	»	»	4	375	Zaragoza.....	41	7.707'44	»	»	»	»	41	7.707'44
Lleida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Bilbao.....	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	8	4.851'96	»	»	»	»	8	4.851'96	Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	

RESUMEN.

Jubilaciones.		Viudedades.		Orfandades.		TOTALES GENERALES.	
Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.
455	408.539'46	6	3.509'40	3	4.333'33	464	413.381'89

NOTA. No ha sido acordada hasta la fecha ninguna devolución.

